

**ACUERDO IAIP- N° 008-2010**  
Tegucigalpa, M.D.C.; 27 de abril de 2010

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la norma legal precitada, el Pleno de Comisionados puede delegar en la Presidencia del Instituto las funciones o atribuciones que considere pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión fecha 27 de abril del año dos mil diez (2010) se dio lectura a la solicitud remitida por la Subgerencia de Presupuesto para aprobación de la modificación presupuestaria del objeto de Publicidad y Propaganda, misma aprobada por unanimidad con el objetivo de promover, enriquecer y fortalecer los objetivos y las actividades encaminadas al fortalecimiento de la cultura de transparencia.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Subgerencia de Presupuesto del IAIP, la modificación presupuestaria para ser ejecutada en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas del objeto de gasto por aumentar número 25600 de Publicidad y Propaganda por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 1, 700,000.00) debiendo reducir el objeto número 16000 de Beneficios y Compensaciones por el mismo valor.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia  
Secretaria del Pleno